

SECCIÓN 1ra. Nº 2468

LAS CONDES, 01 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1º Nº 5137 de fecha 28 de diciembre de 2009.
- El Decreto Sección 1º Nº 1401 de fecha 31 de marzo de 2010.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56 y 63 de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- ELIMINASE, a contar del 01 de Mayo de 2010 del Programa Apoyo a Personas con Discapacidad, el derecho a percibir subsidio mensual al beneficiario, Iván Olivos Toro, Rut. 17.099.629-1, reconocido por Decreto Sección 1ª Nº1401 de fecha 31 de marzo de 2010.

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1401 de fecha 31 de marzo de 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sec. Municipal
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Decom
- Programa Discapitados
- Of. Partes
- Ing. Discap. 279

